

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de Pinto con motivo de la jubilación de don Mariano González Cabrera, como Médico de A. P. D., y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo:

Don Mariano González Cabrera percibirá del Ayuntamiento de Pinto el haber de 7.060 pesetas anuales (588,33 pesetas al mes), con efectos desde el 22 de noviembre de 1952, día siguiente al de haber cumplido los setenta años.

A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Pinarejo, 835 pesetas anuales (69,58 pesetas al mes); ídem de Castillo Garcí-Muñoz, 3.798,51 pesetas anuales (316,55 pesetas al mes); ídem de Ocaña, 673,99 pesetas anuales (56,16 pesetas al mes); ídem de Pinto, 1.752,50 pesetas anuales (146,04 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1953.— El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.272)

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada Vedado de Caza la finca denominada «Fuentelámparas», de la que es arrendatario don Rafael Lorente Arroyo, sita en el término municipal de El Escorial, de una extensión superficial de 150 hectáreas, y cuyos linderos son:

Norte, pared que lo separa del cordel de ganados, que a su vez, por otra pared que limita por el Norte, dicho cordel lo separa de otro trozo, de 50 hectáreas, de la misma finca, dedicada al cultivo agrícola.

Este, pared que lo separa de la Cañada Real de ganados.

Sur, término municipal de Zarzalejo, empezando en la Dehesa de Fuentelámparas, perteneciente al pueblo de Santa María de la Alameda.

Oeste, prados de propiedad particular.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 27 de noviembre de 1953.— El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.271)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Ca-

za la finca denominada «La Navilla», propiedad de los señores herederos de doña Manuela Valiño González, sita en término municipal de Valdemorillo, de esta provincia, de una extensión superficial de 105 hectáreas, cuyos linderos son:

Norte, don José González y don Bautista Bravo; Este, camino de Prado Trampal.

Sur, don Policarpo González y hermana, y Oeste, camino de Prado Silva y don Rafael Escario.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 26 de noviembre de 1953.— El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.270)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguido el «carbunco bacteriano» en el ganado de Orusco, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 222, de fecha 17 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1953.— El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.273)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Jesús Fernández Torres (321-4-14.073), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de noviembre de 1953, con dos años; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el art. 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de diciembre de 1953.— El Director, Juan J. San Martín Casamada.

(G.—1.852)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA URGENTE

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA URGENTE para la adquisición de:

- 1.000 buzos.
- 1.000 sobrebuzos.
- 1.000 chichoneras.
- 1.000 pares de botas de salto.
- 1.000 pares de tobilleras de cuero.
- 1.000 pares de tobilleras elásticas.
- 1.000 pares de rodilleras elásticas.
- 4.616 metros de sarga caqui de lana de 140 centímetros de ancha, para el Servicio de Vestuario, «Prendas y tejidos para paracaidistas».

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público en la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, donde podrán ser consultados, todos los días hábiles, de nueve a once horas (Ministerio del Ejército).

La subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia el día 18 de diciembre actual, a las once horas.

Los precios que han de regir como límites serán los siguientes:

ARTICULOS

- Buzos, uno, 213,75 pesetas.
- Sobrebuzos, uno, 206,25 pesetas.
- Cascos chichoneras, uno, 196 pesetas.
- Pares de botas de salto, uno, 175 pesetas.
- Pares de tobilleras de cuero, uno, pesetas 99,65.
- Pares de tobilleras elásticas, uno, pesetas 35,20.
- Pares de rodilleras elásticas, uno, pesetas 53,90.
- Sarga caqui de lana de 140 centímetros, metro, 144,60 pesetas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm., con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre propio y como apoderado legal de, hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Madrid, y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al

precio de pesetas el (unidad correspondiente).

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa pesetas (en letra), según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo a los pliegos.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

NOTA.— La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de diciembre de 1953.

(O.—23.160)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

CONSERVACION

Hasta las trece horas del día 17 de diciembre próximo se admitirán en la Sección de Conservación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las que figuran en la relación aprobada por Orden ministerial de 18 de noviembre actual (*Boletín Oficial del Estado* del día 25, página 6967), con sus respectivos presupuestos de contrata y anualidades. Las obras deberán quedar terminadas en los plazos que respectivamente se indican, a contar de la fecha del comienzo de cada una.

La fianza provisional necesaria para optar a la subasta es la que para cada obra figura en la relación. Tanto en esta fianza provisional como en la definitiva, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) el día 23 de diciembre próximo, a las once horas.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, previa la

tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales para optar a la subasta de una misma obra, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase (más los recargos autorizados). Deberá presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas (más los recargos autorizados). Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del libro I de la ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente), y disposiciones posteriores. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado por el *Boletín Oficial del Estado* de fecha de, último, de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de

Asimismo se comprometo a concertar por escrito con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia. — Será desechada toda proposición que no especifique escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 25 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M. Arrillaga.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios de las obras.

Las obras correspondientes a la provincia de Madrid son las señaladas con los números 6, 7 y 8 de: *Acopios de piedra microgranítica y su empleo con perfilado de paseos y cunetas de los kilómetros 4,000 al 15,000 de la C. L. del kilómetro 6 de Madrid a Cádiz, a San Martín de la Vega; Acondicionamiento en una longitud de 710,00 metros, C. L. de la de Madrid a Irún, Sección del Hipódromo a Chamartín, al antiguo camino de Hortaleza, y Reparación de explanación y firme con riego superficial asfáltico de los kilómetros 5 y 6 de la C. L. de Guadarrama a Collado Mediano, respectivamente.*

(G. C.—5.274) (O.—23.146)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del Permiso de investigación núm. 1.835, nombrado «La Contraria», de mineral de wolfram, de 32 hectáreas, sito en el paraje vertiente SE. de Cabeza Lijar, del término municipal de Guadarrama, de la provincia de Madrid, presentada por don Cristóbal Martín García, con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 61.

Verifica la designación del terreno solicitada en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida uno situado a 700 metros al S. 45° E. del punto más alto del vértice «Cabeza Lijar». El vértice «Cabeza Lijar» es punto de partida de «San Gregorio», núm. 443 del Distrito Minero de Salamanca. El punto de partida que se solicita coincide con la estaca más al E. de «San Gregorio», núm. 1.713 del Distrito Minero de Madrid.

Del punto de partida a primera estaca, 200 metros al S. 45° E.; de primera a segunda, 100 metros al N. 45° E.; de segunda a tercera, 200 metros al S. 45° E.; de tercera a cuarta, 100 metros al N. 45° E.; de cuarta a quinta, 200 metros al S. 45° E.; de quinta a sexta, 100 metros al N. 45° E.; de sexta a séptima, 200 metros al S. 45° E.; de séptima a octava, 400 metros al N. 45° E.; de octava a novena, 300 metros al N. 45° O.; de novena a décima, 100 metros al S. 45° O.; de décima a undécima, 100 metros al N. 45° O.; de undécima a duodécima, 100 metros al S. 45° O.; de duodécima a dodecimotercera, 200 metros al N. 45° O.; de dodecimotercera a dodecimo cuarta, 100 metros al S. 45° O.; de dodecimo cuarta a dodecimo quinta, 100 metros al N. 45° O.; de dodecimo quinta a punto de partida, 400 metros al S. 45° O. (R. V.), quedando así cerrado el perímetro de 32 pertenencias.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 28 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—5.143)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Luciano Andrés Alegre, domiciliado en Madrid, San Fernando del Jarama, núm. 4 (Colonia del Pilar), autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de piedra del cauce del río Jarama, en el tramo comprendido frente al kilómetro 25,900 y 26,500 de la carretera de Francia, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de quince (15) pesetas metro cúbico, sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 33-30.)

Madrid, 21 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.205) (O.—23.119)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Martín Moreno, domiciliado en Madrid, calle del Divino Pastor, núm. 11, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en el tramo comprendido entre los 700 y 900 metros aguas abajo del puente de la carretera de Barajas, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12) pesetas metro cúbico, sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 33-39.)

Madrid, 23 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.204) (O.—23.118)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Villacañeros, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimiento lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El periodo de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relación de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que, al vencimiento del plazo de exposición, sean remitidas debidamente informadas por la referida Junta al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 28 de noviembre de 1953.—Carlos Ruiz.

(G. C.—5.278)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura, bajo el núm. 886, de 1953, a instancia de «Rodríguez y Gómez», contra Miguel Cortés Martín y Ramón Fariñas García, sobre propuesta de despido, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 6 de octubre de 1953.—Habiendo visto yo, don Juan Hinojosa García, Magistrado de Trabajo, en funciones del de la número 2, los presentes

autos seguidos entre patres: de la una, y com demandante, la Empresa «Rodríguez y Gómez», La Industrial, S. L., y de la otra, y como demandados, Miguel Cortés Martín y Ramón Fariñas García, sobre propuesta de despido,

Fallo

Que desestimando la propuesta de despido formulada por la Empresa «Rodríguez y Gómez», S. L., contra Miguel Cortés Martín y Ramón Fariñas García, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, dejando sin efecto la suspensión de empleo y sueldo acordada por la Empresa y condenándola a que abone a los mencionados productores los salarios dejados de percibir desde el día de la suspensión, sin que en ningún caso puedan exceder de los correspondientes a un año, no fijándose la cantidad líquida por no constar el salario que percibían los indicados obreros en la fecha de la suspensión.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación, y con arreglo a lo establecido en la Ley de 22 de diciembre de 1949, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha; doy fe.—Regueras. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandante «Rodríguez y Gómez», que tenía su domicilio en Zorrilla, 21, expido el presente en Madrid, a 9 de noviembre de 1953.—El Secretario, A. Regueras.

(I.—779)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura, bajo el núm. 484, de 1953, a instancia de Tomás Villanueva Portillo, contra Teodosio del Val, sobre cantidad, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 8 de junio de 1953.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Tomás Villanueva Portillo, en representación de su hija menor Rosario Villanueva Heras, asistida del Letrado señor Bárcenas, y de la otra, y como demandado, Teodosio del Val, sobre cantidad; y ...

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la parte actora, debo condenar y condeno al demandado don Teodosio del Val a que abone a la demandante Rosario Villanueva la cantidad de doscientas diez pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Fernández de Valderrama. (Rubricado y firmado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Teodosio del Val, que tenía su domicilio en Cardenal Mendoza, 80, expido el presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1953.—El Secretario, A. Regueras.

(I.—778)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura, bajo el núm. 866, de 1953, a instancia de Joaquín Regales Godos, contra Lina Yegros y Manuel Sabatini, sobre descubierto de Montepío, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 7 de noviembre de 1953. Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Joaquín Regales Godos, y de la otra, y como demandados, Lina Yegros y Manuel Sabatini, sobre descubierto de Montepío; y...

Fallo

Que estimando la demanda presentada por Joaquín Regales Godos, contra Lina Yegros y Manuel Sabatini, debo condenar y condeno a estos últimos a que abonen al actor la cantidad de cinco mil cinco pesetas con noventa y ocho céntimos, correspondientes a las prestaciones de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre inclusive, a razón de ochocientas treinta y cuatro pesetas con treinta y tres céntimos mensuales, y a que le continúen abonando dicha cantidad mensual hasta el momento en que se le haga efectiva por el Montepío dicha prestación por haberse puesto al corriente la Empresa demandada en el pago de sus cuotas, con reserva de acción al actor para reclamar dichas cantidades periódicamente, si no le fuesen abonadas.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación, y con arreglo a lo establecido en la Ley de 22 de diciembre de 1949, modificada por la de 17 de julio de 1953. Librese testimonio de la parte dispositiva de esta sentencia en caso de ser recurrida a la Delegación Provincial de Montepíos de esta ciudad, a los efectos prevenidos en el apartado d) del artículo 13 de la Orden de 16 de mayo de 1950, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Fernández de Valderrama. (Firmado y rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha; doy fe.—Regueras. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Sabatini, que tenía su domicilio en Lope de Rueda, 28, expido el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1953.—El Secretario, A. Regueras.

(I.—780)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad Hotel «Los Angeles», Sociedad Anónima, contra don Manuel Lorenzo Ponce, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, el coche automóvil embargado al demandado, marca «Crysler», matrícula de Oviedo número cinco mil novecientos veinticinco, con motor número doscientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, de seis cilindros, veintiséis HP, bastidor L. E. quince, que se encuentra depositado en poder de la esposa del demandado, doña Maximina Antolínez de la Mota, en el pueblo de Grajal del Campo, partido judicial de Sahagún, y cuyo coche automóvil ha sido tasado por el perito don Hipólito Montenegro Cardo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de cuarenta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente di-

cho coche automóvil, y sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.213)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por don Miguel Castellanos García, contra don Pedro Molinero y Molinero, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de dos mil setecientos noventa pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados en estos autos:

Un mostrador de madera forrado de estaño, con serpentín y un grifo.

Nueve mesas cuadradas con pie de hierro y piedra de mármol cada una de ellas.

Seis sillas de madera, corrientes.

Doce banquetas de tienda de vinos.

Cuyos bienes se encuentran depositados en poder del deudor, señor Molinero, en la calle de Valenzuela, número diez, tienda de vinos.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecinueve de los corrientes, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja; advirtiéndose:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—21.212)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido por el delito de lesiones, contra Antonio Martín Hernández, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días por lo menos, y precio de cuarenta y dos mil quinientas veintidós pesetas, en que ha sido tasada, la finca siguiente:

Parcela de terreno situada en esta capital, y su calle particular llamada Fernando Díaz de Mendoza, Colonia de San Antonio, a la derecha, entrando en dicha calle por la de Baleares, comprendida en la tercera sección del Registro de Occidente. Linda: por su frente, en línea de cinco metros cuarenta y cinco centímetros, con la calle de Fernando Díaz de Mendoza; por la derecha, entrando, con parcela de don Jesús Baltasar Cruz y con la calle de Baleares, a la que también hace fachada; por la espalda, con terreno de doña Encarnación Martínez, y por la izquierda, con don Mauricio Gil. Ocupa una superficie de ciento treinta y tres metros veintiocho decímetros cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido reclamados por certificación del Registro, los cuales se hallarán de manifiesto en Secretaría con las actuaciones a que se refiere, para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse con ellos y sin que tenga derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—5.891)

JUZGADO NUMERO 15

**CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION
DE REMATE**

Por virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos cincuenta y dos, del año mil novecientos cincuenta y tres, promovidos por el Procurador señor Mayor, en representación de don Deogracias Magino Ruf, contra don Antonio Buendía Castellanos y, alternativamente, contra sus ignorados herederos, caso de que hubiese fallecido, con domicilio en la calle de Arango, número doce, sobre pago de quince mil pesetas, importe de dos letras de cambio; ciento ochenta y tres pesetas noventa céntimos por gastos de protestos, intereses legales y costas, calculadas en ocho mil pesetas, se notifica a los ejecutados que la ejecución fué despachada mediante auto pronunciado en diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres y en veintiuno de los mismos, previa diligencia en busca se practicó embargo sobre la casa número doce de la calle de Arango, de esta capital, y, en su consecuencia, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate, por medio de la presente, y expresión de que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría, a don Antonio Buendía Castellanos y, alternativamente, contra sus ignorados herederos, caso de que hubiese fallecido, para que en término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere; advirtiéndose que tal embargo se realizó sin previo requerimiento de pago y de que si no comparecen en autos serán declarados en rebeldía.

Y para que les sirva de citación a dichos ejecutados firmo la presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

(A.—21.211)

GETAFE

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente de dominio instado por don Luis Santiago Gómez Comes, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, plaza de la Independencia, núm. 9, médico, para obtener la declaración e inscripción a su favor del dominio en cuanto a la finca que en el Registro de la Propiedad se describe así:

«Tierra en término de Griñón a los puntos de la Estación y camino de Ugena, de 2.250 metros cuadrados aproximadamente, con un pozo dentro de su perímetro. Linda: Norte, que es vértice formado por lados Noreste y Oeste, con estación ferrocarril Madrid-Cáceres y Portugal; Noreste, carretera de Griñón a la general de Toledo por Cubas y Casarrubuelos; Sur, resto de finca de que se segregó, y Oeste, línea férrea Madrid-Cáceres y Portugal. De forma triangular, tiene una nave de una sola planta de

8 por 25 metros, o sean 200 metros cuadrados, destinado a fábrica de lubricantes.»

Y por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida para que dentro del término de diez días puedan comparecer en dicho expediente alegando lo que a su derecho convinieren.

Dado en Getafe, a 17 de noviembre de 1953.—El Secretario, Carlos Roda.—El Juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe y Fernández Losada.

(A.—21.217)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Relación del solicitante al cargo de Fiscal de Paz propietario, del pueblo que a continuación se expresa:

Juzgado de Paz de Colmenar del Arroyo.—Don Agustín Barbero Hernández, de cuarenta y dos años de edad, casado, labrador, natural y vecino de dicho pueblo; para Fiscal de Paz propietario.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta relación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse observaciones o reclamaciones contra dicho señor, que deberán ser presentadas en este Juzgado.

San Lorenzo del Escorial, a 26 de noviembre de 1953.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, J. M. Moreno Martín.

(G. C.—5.254) (C.—8.901)

SEGOVIA

EDICTO

Don Luis Cabrerizo y Botija, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente, y cumpliendo lo acordado en autos sobre declaración de pobreza seguidos por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en concepto de oficio, a nombre de don Gabino López González, contra el señor Abogado del Estado y otros, se emplaza al demandado don Miguel Amesti Balbuena, mayor de edad, casado, chófer, y vecino de Madrid, con domicilio desconocido en la actualidad, antes calle de Pinos Bajos, número 39, Tetuán de las Victorias, a fin de que en término de doce días que se le conceden atendidas las distancias, se persone en los referidos autos en legal forma y conteste la demanda incidental presentada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y se sustanciará aquél tan sólo con el señor Abogado del Estado.

Dado en Segovia, a 23 de noviembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Ochoa. El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo y Botija.

(C.—8.902)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por acuerdo de esta fecha, recaído en los autos de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, a instancia de don Eduardo Rojo Castro, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich y Dotti, contra doña María Hernando, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la demandada en ejecución de sentencia, propios de un establecimiento de vinos, consistentes en:

- Cinco veladores redondos.
- Cuatro mesas con pie de hierro.
- Ocho sillas plegables pintadas en color verde.
- Cuatro sillas de madera curvada.
- Diez banquetas de madera, altas, para mostrador.

Todos cuyos bienes han sido valorados pericialmente en la suma total de mil doscientas veinticinco pesetas.

Se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta que deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, de la anterior tasación pericial; que no

se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que los mencionados bienes se encuentran en depósito de la propia demandada, en su domicilio, calle de López de Hoyos, número doscientos diecinueve, taberna, y que el remate nabrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, el día veintidós de diciembre próximo, a las once y treinta horas de su mañana.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—21.210)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Luis López de Medrano Palma, cuyas demás circunstancias se ignoran, condenado por estafa en el juicio de faltas número 752, de 1953, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—5.971)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 541, de 1953.—León Torrellas Calzadilla, de cuarenta y nueve años, hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Córdoba, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 18 de diciembre, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 541, de 1953, por estafa, contra él y otros.

(B.—5.988)

Ceferina García Garnacho, de veinte años, soltera, natural de Illana (Guadalajara), domiciliada en Madrid, calle de Casitas (Arroyo Abroñigal), comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 22 de diciembre, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra ella y otro, con el núm. 274, de 1953.

(B.—5.963)

Juicio núm. 602, de 1953.—Cecilio Fernández Langa, acompañado de su representante legal, de diez años, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Cuenca y domiciliado en Madrid, Travesía de Juan Mazo, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 22 de diciembre, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones perro, contra otra.

(B.—5.964)

Petronilo García Antón, de sesenta y cinco años, casado, natural de Illana (Guadalajara), domiciliado en Madrid, calle de Casitas (Arroyo Abroñigal), comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 22 de diciembre, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido

en el mismo por lesiones contra él y otra, con el núm. 274, de 1953.

(B.—5.965)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 500, de 1953, por lesiones, he acordado se cite a Herminia Jiménez Escudero, Consuelo Carbonell Jiménez y Adela Jiménez Escudero, para que el día 2 de diciembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—5.121) (B.—6.019)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado contra María del Valle Rodrigo, por hurto, bajo el núm. 319, de 1953, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha denunciada para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.121 bis) (B.—6.020)

JUZGADO NUMERO 20

Miguel Manrique Capilla, de treinta y tres años de edad, soltero, hijo de Miguel y de Lucía, natural de Manzanares (Ciudad Real), y con domicilio últimamente en Guzmán el Bueno, 24, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre, a las once y treinta horas, sito en Velázquez, 52, quinto, a fin de celebrar el juicio de faltas seguido a su instancia, y que está acordado en los autos señalados con el número 306, del año actual, previniéndole que deberá comparecer, acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.220) (B.—6.107)

Carmen Cambil, de cuarenta y cinco años de edad, viuda, sirvienta, natural de Sevilla, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 17 de diciembre, y hora de las once treinta de su mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas acordado para ese día, en los autos que con el número 447, de 1953, se sigue contra la misma, previniéndola que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.221) (B.—6.108)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente a Manuel del Val Gauna, a fin de que el día 12 de diciembre, y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas que contra el mismo se sigue, bajo el número 360, de 1953, por tentativa de estafa.

(G. C.—5.267) (B.—6.154)

De orden del señor Juez municipal se cita por medio de la presente a Francisca Picazo, a fin de que el día 5 de diciembre, y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que, bajo el número 417, del corriente año, se sigue en este Juzgado por lesiones, contra la misma, y al que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, para su alegación y defensa.

(G. C.—5.166) (B.—6.076)

De orden del señor Juez municipal se cita por medio de la presente a Trinidad Peres del Barco, a fin de que el día 5 de diciembre, y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que, bajo el nú-

mero 19, del corriente año, se sigue en este Juzgado por lesiones causadas a la misma, y al que deberá venir con las pruebas que intente valerse, para su alegación y defensa.

(G. C.—5.167) (B.—6.075)

PUENTE DE VALLECAS

Fernández González (Alejandra), de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Lorenzo y Primitiva, natural de Hoyo de Pinares (Ávila), domiciliada últimamente en Alto de Arenal, núm. 9, Puente de Vallecas, comparecerá ante el Juzgado municipal de Puente de Vallecas, sito en Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 18 de diciembre, a las once horas, a la celebración del juicio de faltas número 649, de 1952, por intoxicación, debiendo hacerlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.978)

Becares Burón (Francisca), de veinticinco años de edad, casada, sus labores, hija de Aquilino y Encarnación, natural de Roales del Campo (Valladolid), domiciliada últimamente en Alto del Arrenal, núm. 7, Puente de Vallecas, comparecerá ante el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, sito en la calle del Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 18 de diciembre, a las once horas, a la celebración del juicio de faltas número 649, de 1952, por intoxicación, debiendo hacerlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.979)

CALATAYUD

En providencia dictada por el señor Juez comarcal de esta ciudad en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 130, de 1953, por infracción al Reglamento de Policía de Ferrocarriles, he acordado citar por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid al denunciado Francisco Garrido Bravo, que se encuentra en ignorado paradero, el cual tenía su domicilio en la calle del Pilar, núm. 5, de Madrid, a fin de que el día 9 de diciembre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 4, a la celebración del correspondiente juicio señalado, instruyéndole de que, con arreglo al artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

(G. C.—5.116) (B.—6.000)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cayetano Villa Martín, natural de Los Barrios (Cádiz), de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Juan y de Teresa, de oficio marinero; Luis Fraga Wisler, natural de Cádiz, de treinta y cinco años, casado, hijo de Ana; de oficio marinero; Pablo Martínez Vico, de treinta y un años, soltero, natural de Madrid, hijo de Angeles y de José, de oficio marinero; José Bernal Laín, de cuarenta y dos años, casado, natural de Aguarón (Zaragoza), hijo de Lorenzo y de Felipa, de oficio marinero, y Bienvenido Peña Gil, de cuarenta y nueve años, casado, natural de Zaragoza, hijo de José María y de Fernanda, de oficio marinero; procesados en causa de esta jurisdicción núm. 208, de 1950, por deserción mercante en Puerto Cabello (Venezuela), siendo tripulantes del vapor «Ciudad de Sevilla».

Comparecerán en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, para responder a los cargos que les resulten de la citada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades Civiles y Militares que, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de noviembre de 1953.—El Comandante permanente, José Fernández.

(G. C.—5.229) (B.—2.122)

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION

Luis Santos, cuyo segundo apellido se ignora, de unos cuarenta y cinco años de edad, alto, fuerte, de pelo rubio, al parecer fué policía de tráfico, y frecuentaba los centros donde se verificaban subastas de material automóvil, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Juzgado Especial de la Comisión Mixta, sito en esta Plaza, calle del Reloj, número 5, con el fin de deponer en causa número 3.137, que se instruye por supuesta falsedad en documento público; advirtiéndole que, caso de no hacerlo en persona o no dé noticia de su paradero, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.—El Coronel Juez instructor, Felipe Sánchez Uzuriaga.

(G. C.—4.785) (B.—5.500)

Por el presente edicto se cita para que comparezca en este Juzgado Militar número 3, calle del Reloj, número 5, en término de quince días, para deponer en causa número 1.044, al Cabo Primero del Ejército que el día 18 de abril de 1952, al ir a tomar el tranvía que hace el recorrido entre Campamento y la Estación del Norte, dió un empujón a una señora anciana que intentaba tomar el mismo, cayendo ésta al suelo.

Madrid, a 28 de octubre de 1953.—El Comandante Juez instructor, Eulalio Martínez Almazán.

(G. C.—4.660) (B.—5.386)

Georgia Machinery Lubricating Compañía Anónima Española

S. A. E. GEORGIA-OM

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Entidad para el día 22 del corriente mes, a las dieciséis horas, en el domicilio legal de la misma, sito en la calle de Recoletos, número 4, al solo objeto de modificar los Estatutos sociales, adaptándolos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Asimismo se convoca para su celebración en segunda convocatoria, si dicha Asamblea no pudiera celebrarse de primera, por falta de asistencia de la mayoría preceptiva, para el día 23 del mes en curso, a la misma hora y en el propio lugar de aquélla.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4.º de los Estatutos de la Compañía, en relación con el artículo 59 de la ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 1.º de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—21.214)

Compañía Industrial Minero Astur, S. A.

C. I. M. A. S. A.

La Junta general de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 26 de noviembre pasado, ha acordado distribuir un dividendo del 4 por 100 a las acciones en circulación.

El pago se efectuará contra cupón número 2 en las oficinas de la Sociedad, en Madrid, a partir del día 15 de diciembre corriente.

Madrid, a 2 de diciembre de 1953.—El Secretario general, Jorge de Satrústegui.

(A.—21.209)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02